



UNIVERSIDAD ARTURO PRAT  
CHILE

VICERRECTORÍA DE ADM. Y FINANZAS  
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

**MAT: AUTORIZASE ADQUISICION  
MEDIANTE TRATO DIRECTO  
MENOR A 100 UTM.**

IQUIQUE, 11 de mayo de 2016

**RESOLUCIÓN EXENTA N° 62/F2016**

Con esta fecha, el Vicerrector de Administración y Finanzas, en representación del Rector de la Universidad Arturo Prat, ha expedido la siguiente Resolución:

**VISTOS Y CONSIDERANDO:**

- 1) La Ley N° 18.368, de 30/11/1984, que creó la Universidad Arturo Prat; el D.F.L. N° 1 del Ministerio de Educación de 28/05/1985 que establece el Estatuto de la Universidad Arturo Prat; la Ley N° 19.886, del año 2003 de Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios; el Decreto N° 250, que contiene el Reglamento de la Ley N° 19.886, de 2004; el artículo 3° de la Ley N° 18.575 de 1986, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República y la delegación de facultades contempladas en el Decreto Exento N° 2380 del 21/11/2014.
- 2) Lo dispuesto en el Art. 10, letra j del Reglamento de la Ley No.19.886, que autoriza Trato o Contratación Directa, cuando el costo de evaluación de las ofertas, desde el punto de vista financiero o de utilización de los recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de contratación y esta no supere las 100 Unidades Tributarias Mensuales".
- 3) Solicitud de Materiales / Servicios N°3478 de fecha 14 de marzo del 2016, de Centro de Salud de la Universidad Arturo Prat, solicitando compra de insumos dentales.
- 4) La causal invocada se fundamenta con el cuadro del costo de evaluación al hacer una licitación menor a 100 UTM es desproporcionado para la institución según tabla adjunta.
- 5) Cabe señalar que los insumos dentales que se adquieran producto de esta resolución serán utilizados en la atención de los usuarios del Centro de Salud de esta Casa de Estudios.

**RESUELVO:**

- 1.- Autorízase la Contratación mediante Trato Directo con DENTAL LAVAL LTDA., RUT: 79.595.850-9, con domicilio en Miraflores #383, oficina N°2504, ciudad de Santiago, para la adquisición de "Insumos dentales", por un monto total de \$241.689.- (doscientos cuarenta y un mil seiscientos ochenta y nueve pesos), I.V.A. incluido, de acuerdo a los términos contenidos en la cotización adjunta.
- 2.- Dicho gasto deberá ser imputado a los Códigos de Gestión IQU D10 UNI, Proyecto 010402010015, Cuenta 1220624000 del Plan de cuenta Institucional.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, NOTIFIQUESE y ARCHÍVESE.**



HVM/LRP/avp.

